

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez: Carmen Rosa González Hernández

ACTA NÚMERO 2122/25

En San Cristobal de La Laguna, a día 07 de Abril de 2022, reunido el Juez Único de Competición en los locales de la Federación Canaria de Balonmano , en la calle Las Mercedes, Pabellón Santiago Martín, Oficina 37, bajo la presidencia de D. CARMEN ROSA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída y revisada el Acta anterior nº 2122/24 por el Juez Único de Competición estando conforme en el contenido de la misma dándola por aprobada. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que se han disputado entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados indicados excepto que por el Juez se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 7)

- BM. ROCASA - BALONMANO INGENIO

Sancionar al Club C.B. REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, El incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local.

- CLUB BALONMANO TACORONTE CBLECOMAR13MAYO - B THE TRAVEL BRAND PERDOMA

Sancionar al Club CBLECOMAR13MAYO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, El incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local..

3. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 7)

- BM. ROCASA - TURISMARK BALONMANO CAIMA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO CAIMA FUERTEVENTURA BALONMANO, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, La no presentación de los doce (12) jugadores/as de un equipo, que deben estar presentes y constar en el acta del encuentro, en concreto las jugadoras 8, 9, 10, 11 y 12.

4. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 5)

- CB SERIGRAFIAS CUCAS LOS REALEJOS - CLUB DEPORTIVO TINARAJÓ

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ANDOAN REALEJOS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en



A C C - 0 7 0 4 2 0 2 2 - 1 5 1 8 4 5

aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, La no presentación de los doce (12) jugadores/as de un equipo, que deben estar presentes y constar en el acta del encuentro, en concreto las jugadoras 11 y 12.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO TINARAJÓ, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, La no presentación de los doce (12) jugadores/as de un equipo, que deben estar presentes y constar en el acta del encuentro, en concreto las jugadoras 8, 9, 10, 11 y 12.

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ANDOAN REALEJOS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

5. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 7)

- CLUB BALONMANO TACORONTE CBLECOMAR13MAYO - CLUB DEPORTIVO TINARAJÓ

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO TINARAJÓ, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, La no presentación de los doce (12) jugadores/as de un equipo, que deben estar presentes y constar en el acta del encuentro, en concreto las jugadoras 8, 9, 10, 11 y 12....

- DOOS OPTICA MOYA TILOVER - CAÏ MARIO LANZAROTE

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO MAHAY, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, La no presentación de los doce (12) jugadores/as de un equipo, que deben estar presentes y constar en el acta del encuentro, en concreto las jugadoras 8, 9, 10, 11 y 12....

6. OTROS ACUERDOS

- **CLUB "CLUB BALONMANO PERDOMA | CLUB BARRILLA PUERTO DEL CARMEN | CLUB DEPORTIVO CAIMA FUERTEVENTURA BALONMANO | CLUB BALONMANO MOYA TILOVER"**

CAMPEONATO DE CANARIAS JUVENIL FEMENIO:

Proclamar CAMPEÓN al Club Balonmano Moya Tilover que, conjuntamente con el Club Balonmano Perdoma, gana el derecho a participar en los CAMPONATOS DE ESPAÑA de la categoría.

- **CLUB "CLUB BALONMANO UD VECINDARIO | CLUB DEPORTIVO BALONMANO MAHAY | CLUB BALONMANO ARONA"**

CAMPEONATO DE CANARIAS JUVENIL MASCULINO

Proclamar CAMPEÓN de Canarias al ATLANTEC GALDAR que, además, se gana el derecho a participar en los Campeonatos de España de la categoría



7. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

8. RECURSOS

Contra las resoluciones adoptadas se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, y previo pago de SETENTA EUROS (70,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. (arts. 109 y 111 del RRD).

